



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de enero del 2026
INAMU-**AJD**-002-2026
Acuerdo N°4, Acta N°01-2026
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández

Directora a.i. Administrativa Financiera

Coordinadora Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público CINICSP

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N°01-2026 celebrada el 20 de enero del 2026.

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno de Costa Rica como parte del Proceso de Adopción e Implementación de las NICSP, ha emitido de una serie de decretos ejecutivos que iniciaron con la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permita acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público.
2. Que la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) informó que los entes contables deben confeccionar una carpeta de Plan General Contable, dicho requerimiento mediante los siguientes oficios: MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024, MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024, MH-DGCN-DIR-OF-0977-2024, MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025, por lo que desde la Comisión de NICSP se elaboró el informe de actualización del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) correspondiente al cierre del período 2025.
3. Que para cumplir con lo solicitado se creó una carpeta denominada "Plan General Contable", la cual está a disposición de las auditorías para los informes de estudios especiales o auditoría financiera, por medio de auditores internos, auditores externos y la Contraloría General de la República conforme a la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de enero del 2026
INAMU-**AJD**-002-2026
Acuerdo N°4, Acta N°01-2026
Página 2 de 3

4. Que según sesión de la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (CINICSP) realizada el 12 de enero del 2026, se aprobó el informe del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) actualizado al cierre del período 2025, que se utilizara para el período contable 2026 y en todos los años sin excepción debe continuar su actualización.
5. Que según sesión de la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (CINICSP) realizada el 12 de enero del 2026, se aprobó el informe del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) actualizado al cierre del período 2025, que se utilizara para el período contable 2026 y en todos los años sin excepción debe continuar su actualización.
6. Que con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la actualización del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) correspondiente al cierre del período 2025, se logra concretar un periodo de trabajo, esfuerzo y coordinación de acciones, que da como resultado el establecimiento oficial del Plan General Contable que la institución deberá utilizar a partir del periodo 2026 y en años siguientes, lo cual implica sin excepción, el compromiso permanente de actualización periódica de dicho instrumento, con el objetivo de cumplir con lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), tal y como lo establecido dicho ente, en los oficios emitidos en el transcurso del desarrollo de este proyecto de carácter nacional.

SE ACUERDA

1. Aprobar conforme a los atestados presentados al cierre del periodo diciembre 2025, la actualización del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres, siendo que el mismo deberá ser utilizado a partir de enero 2026 y en años siguientes, lo cual implica sin excepción, un compromiso permanente de actualización periódica de dicho instrumento.
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con las gestiones necesarias, para la correspondiente remisión del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres ante la Dirección General de Contabilidad, para los efectos



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

21 de enero del 2026
INAMU-**AJD**-002-2026
Acuerdo N°4, Acta N°01-2026
Página 3 de 3

que correspondan de conformidad con lo establecido dentro del alcance del proyecto de implementación de NICSP.
Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefa de Despacho
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno